



Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

CCPR FAVORECE PROYECTO DE LEY DE ESTÍMULO AL MERCADO DE PROPIEDADES INMUEBLES

25 de agosto de 2010

La Cámara de Comercio de Puerto Rico anunció hoy su respaldo al proyecto de “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles”. Este proyecto pretende crear un programa de incentivos para facilitar y propiciar la compra y el arrendamiento de propiedades inmuebles. “Al dar paso a este importante proyecto de ley nos reservamos el derecho de someterle enmiendas durante el proceso legislativo”, señaló el presidente de esta organización Ing. Raúl Gayá, quien sostuvo que este proyecto representa una solución novel a la profunda crisis económica por la que atraviesa la isla que ha trastocado todos los sectores de la economía local. Como consecuencia de esta crisis, la industria de la Construcción, así como la industria de Bienes Raíces y Banca se encuentran detenidas.”

El proyecto de ley ya radicado, promete incentivos contributivos que ayudan al desarrollo económico de los negocios y de los puertorriqueños en sus transacciones comerciales sobre bienes raíces. Provee además, alivios contributivos a nivel estatal para los compradores así como para los vendedores de estos inmuebles, y alivios contributivos a nivel municipal a compradores de vivienda nueva al relevarlos del pago de la contribución inmueble municipal (CRIM). Este importante proyecto de ley ofrece también otros alivios económicos, como la reducción y eliminación de gastos de sellos y comprobantes de las escrituras relacionadas con este tipo de transacción.

Ya en el pasado la legislatura había aprobado incentivos similares otorgando vales al comprar propiedades inmuebles residenciales. Estos vales ayudaron en gran medida a desarrollar la economía y movilizar el inventario de propiedades nuevas y existentes en aquel entonces y probó ser beneficiosa para Puerto Rico.

Este proyecto de ley es más abarcador ya que en lugar de conceder créditos ofrece incentivos contributivos y economías de gastos en las transacciones comerciales de compraventa y alquiler de propiedades. “Tanto las empresas como el puertorriqueño en general tienen muchas reservas a la hora de hacer inversiones de dinero en la compra de propiedades inmuebles debido a la crisis fiscal y económica que entre muchas otras cosas ha devaluado el valor de los inmuebles en Puerto Rico lo que a su vez ha causado el estancamiento de la economía. Con tanto desempleo y pérdida o disminución de ingresos en los negocios e individuos esta ley promete ser una gran ayuda para el desarrollo de negocios que redundará en ayudar a fortalecer nuestra economía” sentenció el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico Raúl Gayá.

Es menester tomar en cuenta que al eliminar y/o reducir los costos de sellos legales en las escrituras debe hacerse un análisis del impacto que tiene la eliminación del pago de sellos de Asistencia Legal por el tiempo propuesto ya que entidades como la Sociedad de Asistencia Legal ofrecen sus servicios legales gratuitamente a personas de escasos recursos con fondos provenientes precisamente de estos sellos de Asistencia Legal. “El efecto de la eliminación o reducción de gastos legales debe ser estudiado y calculado sobre bases científicas confiables” concluyó Gayá.

###